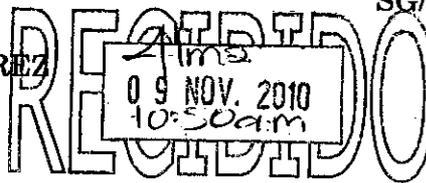


ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:



006086

OFICIALÍA DE PARTES

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento convocada para el día 29 de octubre del 2010 en el desahogo del 5.1 del Orden del Día, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 214/2010

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica en todos sus términos la Carta Intención de Colaboración Conjunta entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga del Estado de Jalisco y la Organización Children International de fecha 07 de Octubre del año 2010, suscrita por el Señor Jack McCana, Vicepresidente de Programas de Children International y el Presidente Municipal, Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta y delega a la Coordinación de Proyectos Estratégicos en conjunto con la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno Municipal, para que se coordinen con Children International - Jalisco, A.C. y Chivas de Corazón, S.A. de C.V. con el objeto de planear, presupuestar, programar y ejecutar un proyecto integral consistente en un Centro Comunitario, Centro de Formación Chiva Barrio, albercas, un Centro de Arte Urbano y andadores públicos, bajo la modalidad de administración mixta contemplada en el artículo 125 fracción VI del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a ejecutarse en los siguientes predios que forman parte del patrimonio municipal siguientes:

- a) Fracción 1 resultante de la subdivisión de la parcela número 20 Z1 P1/2 del Ejido Cuexcomatlán, adquirida mediante permuta amparada por la escritura pública número 6,087 de fecha 13 de Mayo del año 2010, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 69 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, con las medidas y linderos siguientes:
- Al Norte, comenzando en un trazo de poniente a oriente en 6.68 metros, continuando su trazo en línea recta en 158.81 metros, en ambos trazos con Prolongación Boulevard Brasil.
 - Al Sur, en 133.72 metros con área para planta de tratamiento.
 - Al Oriente, en 114.33 metros con propiedad privada.
 - Al Poniente, en 75.10 metros con propiedad privada.
- b) Área de cesión para destinos amparada por la escritura pública número 33,404 de fecha 17 de Enero del año 2005, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 64 de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera; consistente en el octavo predio marcado como área de cesión de la manzana 199 de la 5ta sección del predio denominado El Mogote, de la Etapa VII del desarrollo habitacional Hacienda Santa Fe con una superficie de 20,061.14 metros cuadrados, contando con las siguientes medidas y linderos:
- Al Norte en 134.89 metros con propiedad privada.
 - Al Sur en 0.94 metros con propiedad privada y 319.69 metros con propiedad privada.
 - Al Oeste en 101.37 metros con servidumbre, 65.11 metros con servidumbre, 12.50 metros con propiedad privada y 112.82 metros con propiedad privada.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y revoca parcialmente el punto de acuerdo 065/2010 tomado en la sesión ordinaria del Pleno de este H. Ayuntamiento celebrada el día 26 de Marzo del año 2010, concretamente el punto SÉPTIMO por el que se otorgó la concesión directa a Chivas de Corazón, S.A. de C.V. del predio descrito en el inciso a) del punto de acuerdo SEGUNDO de los presentes resolutivos; declarándose válidos en su totalidad el resto de resolutivos del punto de acuerdo 065/2010.

CUARTO.- En consecuencia a lo resuelto en los puntos de acuerdo anteriores, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del patrimonio municipal una fracción de 2,002.93 metros cuadrados del predio descrito en el inciso a) del punto de acuerdo SEGUNDO de los presentes resolutivos con las medidas que se desprenden del siguiente:

| CUADRO DE CONSTRUCCION POLIGONO CHILDREN INTERNATIONAL | | | | | | |
|--------------------------------------------------------|----|------------------|-----------|----|---------------|-------------|
| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V. | COORDENADAS | |
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | A | 2,268,980.845 | 670,147.728 |
| A | B | N 84°29'13.19" E | 61.287 | B | 2,268,986.733 | 670,208.731 |
| B | C | S 18°47'18.20" O | 30.156 | C | 2,268,958.184 | 670,199.019 |
| C | D | S 38°33'33.58" O | 11.833 | D | 2,268,948.931 | 670,191.643 |
| D | E | S 19°10'33.72" O | 3.397 | E | 2,268,945.723 | 670,190.527 |
| E | F | N 90°00'00" W | 42.799 | F | 2,268,945.723 | 670,147.728 |
| F | A | N 00°00'00" E | 35.122 | A | 2,268,980.845 | 670,147.728 |
| SUPERFICIE = 2,002.930 m ² | | | | | | |

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye, para que de manera coordinada, la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Patrimonio Municipal lleven a cabo los estudios topográficos, ingenierías y de cualquier naturaleza que sean necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, las subdivisiones y/o fusiones de predios a que se refiere el resolutivo SEGUNDO, así como para que realicen todos y cada uno de los actos, movimientos y/o registros necesarios con este fin, bajo la supervisión de la Coordinación de Proyectos Estratégicos.

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Comodato de la fracción de 2,002.93 metros cuadrados a que se refiere el resolutivo CUARTO, por un periodo de 99 años con Children International - Jalisco, A.C. para construcción, equipamiento y operación del Centro Comunitario Tlajomulco en la zona del Valle de Tlajomulco de conformidad al proyecto a que se refiere el resolutivo SEGUNDO de los presentes puntos de acuerdo.

SÉPTIMO.- En consecuencia a lo resuelto en el punto de acuerdo anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que suscriban el Contrato de Comodato con Children International - Jalisco, A.C. a que se refiere el mismo y una vez que se lleven a cabo los trámites jurídico y administrativos correspondientes.

OCTAVO.- El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal a efecto de que realice un primer donativo a favor de Children International - Jalisco, A.C. por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para la construcción del Centro Comunitario Tlajomulco contemplado en el punto de acuerdo SEGUNDO, así como para que en el mes de Enero del año 2011 dos mil once entregue un segundo donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el mismo fin, llevando a cabo todos los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a Children International – Jalisco, A.C. y a Chivas de Corazón, S.A. de C.V. para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director General de Obras Públicas y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.

DÉCIMO PRIMERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

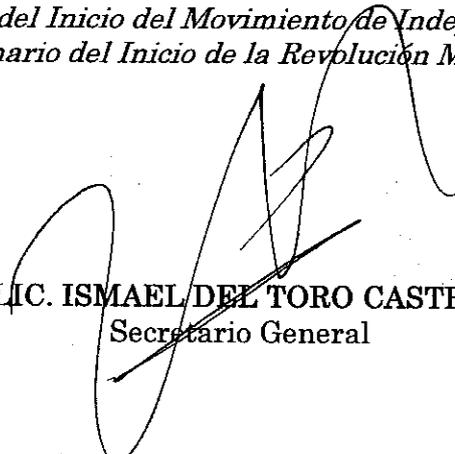
Así lo resolvió por **Unanimidad** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funcionando en Pleno el día 29 de octubre del 2010.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, para todos los efectos procedentes a que haya lugar; sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 29 de octubre del 2010.

“Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”


LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
Secretario General



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL